

Folio: 00960

<b>1.- UBICACIÓN</b>		<b>No. de Control</b>
Calle	Número Oficial	446/21
PROL. MARIANO OTERO	Lote	232
Condominio	Población	K
VALENCIA	Fraccionamiento/Colonia	
	TIJAJOMULCO DE ZÚNIGA	
Clave Catastral	Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo	Fecha de Dictamen

<b>2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES</b>	
Giro y/o Destino de la Construcción	Clasificación de Areas/Utilización del Suelo
CASA HABITACIÓN	HABITACIONAL

<b>3.- PROPIETARIO</b>	
Nombre y Apellidos	Registro TZOE
	76

<b>4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN</b>	
Nombre y Apellidos	Registro TZPE
ING. J. JESÚS LAZO GARCÍA	307

<b>DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN</b>	
Nombre y Apellidos	Registro TZPE
ING. J. JESÚS LAZO GARCÍA	307

DETALLES DE LA LICENCIA							
Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$144.00	\$144.00		\$144.00	ART. 133 F.I INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN DE ALJIBES O CISTERNA	2.5	M3	\$39.00	\$97.50		\$97.50	ART. 81 F.XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	12.5	M	\$26.00	\$325.00		\$325.00	ART. 81 F.VI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN TOTAL	210	M2	\$140.00	\$29,400.00	15.0%	\$24,990.00	ART. 81 F.I INC A), ART. 83 F.I INC D), Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$23,625.00		\$23,625.00	ART. 99 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad	\$29,400.00		10.0%	\$2,940.00		\$2,940.00	ART. 111 F.XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$422.00		\$422.00	ART. 81 F.XVY Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$1,666.43		\$1,666.43	

<b>Notas</b> EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO. LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.	<b>Total a Pagar</b>	<b>Vigencia</b>
	<b>\$54,209.93</b>	<b>24 MESES</b>
	<b>No. de recibo de pago</b>	<b>Fecha de Autorización de Inicio de Obra</b>
	<b>CNT01116701</b>	<b>15/06/2021</b>

**Observaciones**  
NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL FRACCIONAMIENTO.  
NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.



**ARQ. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA**  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LICENCIAS Y CONTROLA LA EDIFICACIÓN

**ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR**  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Recibido y sustanciado el procedimiento administrativo.  
Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.  
Expede licencia de construcción  
Con facultades conferidas en el artículo 142 fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y las numerales 1.5, 6 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas